I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 931 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 879 de fecha 30.03.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación de servicios del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, cédula de identidad Nº 13.777.594-8, domiciliado en Avenida El Abra Nº 31, comuna de Requínoa, por servicio de atención a participantes (públicos y privados), que asistirán a la 2ª Feria Laboral y de Emprendimiento a efectuarse el día miércoles 08 de Abril de 2012, desde las 10:00 hasta las 17:00 horas, en la Plaza de Armas de Requínoa, por un monto total de $ 115.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, cédula de identidad Nº 13.777.594-8, domiciliado en Avenida El Abra Nº 31, comuna de Requínoa, por servicio de atención a participantes (públicos y privados), que asistirán a la 2ª Feria Laboral y de Emprendimiento a efectuarse el día miércoles 08 de Abril de 2012, desde las 10:00 hasta las 17:00 horas, en la Plaza de Armas de Requínoa, por un monto total de $ 115.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.01.001 "Alimentos para Personas, Programa Oficina Municipal de Información Laboral", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
DIDECO (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo